

Río Gallegos, 19 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 70.607/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA de fecha 2 de octubre de 2020, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo docente 4AS-5-10075-P-Efectivo, Ayudante de docencia Dedicación simple, Área Turismo, a partir del 25 de septiembre de 2020, en virtud de que fuera designada en un cargo Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Área Turismo a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE tal designación se efectuó mediante Disposición N° 398/2020 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por nota 347/20 el Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 139-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

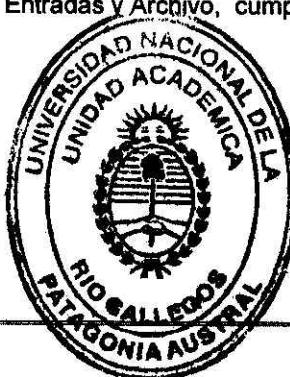
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la docente Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA (CUIL N° 27-28903466-3), en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG